



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 105/22.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitadas** (con voz y sin voto), las Concejales: *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES:

17. BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO INTERÉS MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 2 de octubre de 2026 por *D. José Martínez Hernández* previa firma de la Jefe de Actividades Deportivas; identificado con CSV: H2AA T7PR HQZM AUQ9 QYDZ; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

1/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/10/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRL VRPF LRUX 237N

C17.DEPORTES.SUBV. DEPOR.ALTO INTERES MUNICIPAL 2026 - SEFYCU 4480304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2026

"El artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios competencias propias en materia de promoción del deporte, instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre.

Asimismo, la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, contempla entre sus principios generales de actuación la promoción de medidas y programas destinados a favorecer y facilitar la práctica del deporte de competición, prestando especial atención a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La participación en competiciones deportivas y la preparación necesaria para alcanzar un elevado nivel de rendimiento exigen a los deportistas un importante esfuerzo físico, técnico y personal, además de afrontar numerosos gastos relacionados, entre otros conceptos, con la adquisición de material y equipamiento deportivo, los desplazamientos, el alojamiento, la manutención y la contratación de servicios especializados.

En atención a estas circunstancias, la Concejalía de Deportes considera conveniente establecer una línea de ayudas dirigida a apoyar a los deportistas de alto interés municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo de su actividad deportiva, facilitar su participación en competiciones y favorecer la mejora y consolidación de su rendimiento.

Para ello, se destina un crédito máximo de **62.000,00 euros (SESENTA Y DOS MIL EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2026-11001-3410-48210** del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con el documento de retención de crédito **RC 2026.2.0022125.000**.

La concesión de las ayudas se tramitará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y con sujeción a los requisitos, criterios de valoración y demás condiciones establecidos en las bases reguladoras que se acompañan a la presente propuesta.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación del texto de las "Bases(*)" reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal correspondientes al ejercicio 2026, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva", que se adjuntan a esta Propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

El Concejel del Área de Deportes y Juventud

Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas **BASES**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA T7PR HQZM AUQ9 QYDZ (págs. 3 a 23 de 23); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026

Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 5 de octubre de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- el **Interventor General Municipal**, N° SB 99/2026, que indica lo siguiente:

"...
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
..."

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

J.G.L. sesión n°. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

3/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRL VRPF LRUX 237N

C17.DEPORTES.SUBV. DEPOR.ALTO INTERES MUNICIPAL 2026 - SEFYCU 4480304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en
Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de
la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2026

J.G.L. sesión n°. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRL VRPF LRUX 237N

C17.DEPORTES.SUBV. DEPOR.ALTO INTERES MUNICIPAL 2026 - SEFYCU 4480304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4